

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Aumento de Obras Construcción de Acera, Baranda y Muro Borde Estero Chimbarongo Paniahue – Santa Cruz"**
4. Presunto del contratista Correa y Pizarro Consultores Ltda.
5. Decreto Exento N° 1358 de fecha 24.05.17, Aprueba **"Aumento de Obras Construcción de Acera, Baranda y Muro Borde Estero Chimbarongo Paniahue – Santa Cruz"**
6. Decreto Exento N° 1548 de fecha 13.06.17, que Aprueba el Aumento de Presupuesto del proyecto denominado **"Aumento de Obras Construcción de Acera, Baranda y Muro Borde Estero Chimbarongo Paniahue – Santa Cruz"**

CONSIDERANDO:

1. El sector de Paniahue es un barrio de un gran peso histórico y urbano de la ciudad de Santa Cruz el cual se ha ido consolidando en proyectos que van rescatando su valor patrimonial con intervenciones en el espacio público considerando trabajos de aceras, iluminación paisajismo y rescate de los elementos arquitectónicos del sector como lo es el Puente Viejo de Paniahue y el Eje Avenida Errázuriz. Además de lo anterior con recursos Regionales Proyecto FRIL Patrimonial denominado: **CONSTRUCCION DE ACERA, BARANDA Y MURO BORDE ESTERO CHIMBARONGO PANIAHUE – SANTA CRUZ** se efectuó parte del mejoramiento del borde con el objeto de consolidar una circulación peatonal y para lo cual se hace necesario ampliar esta franja que hoy en día se encuentra solo en parte con maicillo y el resto es solo tierra, de esta forma se lograra generar un borde completamente pavimentado que responda a la necesidad de acceso peatonal al Parque Urbano de Paniahue el cual se encuentra en etapa de consolidación de senderos y especies arbóreas.
El presupuesto que se detalla a continuación corresponde a las partidas solicitadas al Contratista que actualmente está ejecutando las obras, con aprobación de parte de la Inspección Técnica de Obras.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 1.771

- 1.- **APRUEBESE**, el Anexo Contrato suscrito con fecha 27.06.17 para realizar el **"AUMENTO DE OBRAS CONSTRUCCION DE ACERA, BARANDA Y MURO BORDE ESTERO CHIMBARONGO PANIAHUE – SANTA CRUZ"**, entre la empresa **CORREA Y PIZARRO CONSULTORES LTDA.**, RUT N° 76.060.321-K, representada por don Carlos Patricio Correa Herrera, Cédula de Identidad N° _____ ambos con domicilio en Avenida Errázuriz N° 971 de la ciudad de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° _____ por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/lgd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)